



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

12 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

571

VISTO: El Expte. N° 1.188-M17 (I)-S-16, mediante el cual la Firma **Servicios RL S.R.L.**, solicita el pago de la Factura B N° 0010-00000004 de fecha 23/05/16, por el importe total de \$ 138.000.- (pesos ciento treinta y ocho mil), por servicios prestados en el mes de Abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha factura, obrante a fs. 2, se señala: Servicios de Fletes, 92 unidades, precio unitario \$1.500,00;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 3 señala: "a) *En virtud de la NECESIDAD de contar con un camión que realice tareas de recolección de restos de poda en grandes cantidades, como así también la limpieza de basurales a cielo abierto de varios puntos estratégicos de nuestra ciudad y así poder atender los reiterados reclamos de nuestros vecinos; b) Es importante destacar que Yerba Buena cuenta con una gran cantidad de frondosos y añejos árboles, los cuales al ser podados necesitan ser levantados de las veredas de esta ciudad. Lo mencionado hizo necesario trabajar con rapidez y efectividad a fin de dar soluciones; c) Es muy importante destacar que el Parque de maquinarias del Municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades de levantamiento de restos de poda y basurales de nuestra Comunidad; y solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes, a los fines del pago de los servicios facturados;*

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 3 por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 9 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Servicios RL S.R.L.**, con domicilio en Ruta 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, por el servicio de fletes brindado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2016, por el importe total de \$ 138.000.- (pesos ciento treinta y ocho mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

12 JUL 2016

///...

DECRETO:

№ 571

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 138.000.- (pesos ciento treinta y ocho mil), a la Firma **Servicios RL S.R.L.**, según Factura B N° 0010-00000004 de fecha 23/05/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipo Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA